



MINISTERIO
DE ENERGÍA Y MINAS
REPÚBLICA DOMINICANA

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES"

**COMPARACIÓN DE PRECIOS
MEM-CCC-CP-2020-0001**

**SANTO DOMINGO
REPÚBLICA DOMINICANA
ENERO 2020**

Datos de la Comparación de Precios (CP).

1. Objeto de la comparación de precios.

Constituye el objeto de la presente convocatoria la “**adquisición de combustibles**”, para uso de los vehículos de este Ministerio de Energía y Minas, de acuerdo con las condiciones fijadas en la presente especificaciones técnicas.

2. Procedimiento de selección.

Comparación de precios de simple apertura o de aperturas simultaneas.

3. Fuente de recursos.

Los fondos para financiar el contrato objeto de esta comparación de precios provienen del Fondo 100 de nuestro presupuesto general.

El **Ministerio de Energía y Minas** de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de Aplicación núm. 543-12, de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del presupuesto del **año 2020**, que sustentará el pago de todos los bienes y servicios adjudicados y adquiridos mediante la presente comparación de precios. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante su tiempo de ejecución.

4. Condiciones de pago.

Los pagos serán realizados mediante libramiento a favor del adjudicatario, contra factura, por el valor los tickets recibidos según los pedidos realizados con cargo al monto total contratado.

La entidad contratante realizará los pagos, en un plazo que no excederá de treinta (30) días, a partir de la fecha de la recepción de la factura correspondiente, quedando sujeto dicho pago a la recepción satisfactoria de los bienes contratados.

5. Disponibilidad y adquisición de las especificaciones técnicas.

Las especificaciones técnicas estarán disponibles para todas las personas que la soliciten, en la sede del **Ministerio de Energía y Minas**, ubicada en la avenida. Tiradentes núm. 53, Esq. Heriberto Pieter, Edificio B, Ensanche Naco, Santo Domingo, Distrito Nacional, del 17 al 30 de enero de 2020, en horario de lunes a viernes de 9:00a.m. a 4:00p.m., en la página web de la institución **www.mem.gob.do** y en el portal administrado por el Órgano Rector del

Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, www.comprasdominicana.gob.do, para todos los interesados.

El oferente que adquiera las especificaciones técnicas a través de la página web de la institución, www.mem.gob.do o del portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gob.do, deberá enviar un correo electrónico a eespinal@mem.gob.do, o en su defecto, notificar al **Área de Compras y Contrataciones del Ministerio de Energía y Minas** sobre la adquisición de estas, a los fines de que el Ministerio tome conocimiento de su interés en participar.

6. Presentación de las ofertas.

Las propuestas deberán ser remitidas al **Área de Compras y Contrataciones del Ministerio de Energía y Minas**, ubicado en la avenida Tiradentes núm. 53 Esq. Heriberto Pieter, Edificio B, Ensanche Naco, Santo Domingo, Distrito Nacional, en horario de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 4:00p.m.

Las ofertas entregadas deberán estar identificadas en dos (2) sobres por separado; el primero (**Sobre A**), identificado como **Oferta Técnica**, el cual contendrá los documentos que se requieren según el tipo de persona. El segundo (**Sobre B**), identificado como **Oferta Económica**, el cual solo contendrá la oferta económica y la **Garantía de Seriedad de Ofertas**, equivalente al 1% del monto total ofertado y correspondiente a una **póliza de seguro**.

Todos los interesados en participar en este proceso deberán estar inscritos en el Registro de Proveedores del Estado y al día en el pago de sus obligaciones fiscales.

7. Cronograma de actividades

Actividades	Período de ejecución
1. Publicación llamado a participar en la comparación de precios	El 16 de enero de 2020.
2. Período para realizar consultas por parte de los adquirentes	Hasta el 22 de enero de 2020.
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas	Hasta el 27 de enero de 2020.

4. Recepción de Propuestas: “Sobre A” y “Sobre B” y apertura de “Sobre A” Propuestas Técnicas.	Las propuestas serán recibidas del 17 al 30 de enero de 2020. El último día para la recepción de las ofertas (30/01/2020), las mismas serán recibidas hasta las 3:00p.m. Hora en que se realizará el acto de apertura de ofertas en el Salón de Conferencias de este Ministerio. 2do piso.
5. Verificación y validación del contenido de las propuestas técnicas “Sobre A” y propuesta económica “Sobre B”.	Hasta el 30 de enero de 2020.
6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	El 30 de enero de 2020.
7. Periodo de subsanación de ofertas	Hasta el 3 de febrero de 2020.
8. Adjudicación	El 10 de febrero de 2020.
9. Notificación y publicación de adjudicación	El 11 de febrero de 2020.
10. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Hasta el 17 de febrero de 2020.
11. Suscripción del contrato	No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la notificación de adjudicación.
12. Publicación del contrato en el portal de la institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes.

8. Conocimiento y Aceptación de las Especificaciones Técnicas.

El sólo hecho de un oferente/proponente participar en la comparación de precios implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su representante legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en la presente Especificaciones Técnicas, las cuales tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

9. Especificaciones técnicas.

Ítems	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	Tarjeta de Combustible, Disponibilidad de RD\$222,000.00	1	Unidad
2	Tickets de Combustible, Denominación de RD\$2,000.00	780	Unidad
3	Tickets de Combustible, Denominación de RD\$1,000.00	1,500	Unidad
4	Tickets de Combustible, Denominación de RD\$500.00	1,500	Unidad
5	Tickets de Combustible, Denominación de RD\$200.00	765	Unidad
6	Tickets de Combustible, Denominación de RD\$100.00	900	Unidad
7	Tickets de Combustible, Denominación de RD\$50.00	500	Unidad

9.1. Condiciones y ubicaciones requeridas para las estaciones:

- Contar con estaciones de servicios propias en las principales provincias del país.
- Disponer de al menos 5 estaciones de servicios de combustibles propias en la zona metropolitana del Distrito Nacional; donde al menos una (1) de estas estaciones debe encontrarse a la distancia de 2.5 kilómetros a la redonda del edificio que alberga la sede principal del Ministerio de Energía y Minas, a saber, avenida Tiradentes núm. 53, Esq. Heriberto Pieter, Edificio B, Ensanche Naco, Santo Domingo, Distrito Nacional.
- Listado de la ubicación o direcciones de las estaciones de servicios de combustibles propias donde los tickets puedan ser utilizados sin contratiempos;
- Las estaciones deberán contar con sistema de seguridad, control de accidentes y/o incendios. Ofrecer otros servicios adicionales, sin costo alguno, tales como: agua y aire;
- Surtidores electrónico-digital con capacidad para controlar el consumo por galones y en peso dominicano.
- En caso de que las estaciones de combustibles citadas en los puntos 1), 2) y 3) del presente acápite indicar cuales son propias, afiliadas o socias.

9.2. Condiciones requeridas para los tickets y obligaciones del proveedor a reponer los que se encuentren en estado de deterioro:

- En caso de deterioro o desperfectos de los tickets de combustibles que imposibiliten, el proveedor se compromete a aceptarlo, luego de su debida verificación, o en su defecto a cambiarlos por tickets de igual denominación, **mediante declaración jurada simple o ante notario público.**
- Especificar fecha de vigencia mínima de seis (6) meses de uso a partir de su emisión.
- De ser vencida su fecha y no utilizados en el período indicado, deberán ser sustituidos por tickets con fecha actualizada.
- Poseer sistema de seguridad, con código de seguridad oculto, código de barra, papel de seguridad. **(Anexar muestra)**

10. Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”.

Las ofertas se presentarán en un sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

Nombre del Oferente
(Sello social)
Firma del Representante Legal
Comité de Compras y Contrataciones
Ministerio de Energía y Minas
Referencia: MEM-CCC-CP-2020-0001
Dirección: avenida Tiradentes esquina Heriberto Pieter, Núm. 53, Ensanche Naco, Santo Domingo, Distrito Nacional.
Teléfono: 809 373-1800

Este sobre contendrá en su interior el “**Sobre A**” Propuesta Técnica y el “**Sobre B**” Propuesta Económica.

El “**Sobre A**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

Nombre del proponente/ofereente (Sello Social)
Firma del Representante Legal
Comité de Compras y Contrataciones
Ministerio de Energía y Minas
Presentación: **Oferta Técnica**
Referencia: **MEM-CCC-CP-2020-0001**

Documentación a Presentar:

1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034), debidamente completado.
2. Registro de Proveedores de Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
3. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos y/o fotocopia del recibo del último pago, donde se haga constar que está al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
4. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social y/o fotocopia del recibo del último pago, donde se haga constar que está al día en el pago de sus obligaciones de la seguridad social.
5. Copia del Registro Mercantil, este debe reflejar la actividad a la que se dedica y la misma debe coincidir con el objeto de la contratación.
6. Certificaciones y Registros de Permisos emitidos por el Ministerio de Industria y Comercio de Estaciones de Expendio de Combustible, Vigente.
7. Listado de sucursales o estaciones de combustible indicando las direcciones según su localidad o región del país donde se encuentre.
8. En adición, es indispensable que tengan estaciones donde los tickets puedan ser utilizados sin ningún contra tiempo en las siguientes localidades:

- Distrito Nacional
- Provincia Santo Domingo
- La Vega
- Cotuí, Sánchez Ramírez
- Santiago de los Caballeros
- Puerto Plata
- San Francisco de Macorís
- Dajabón
- Jimaní
- María Trinidad Sánchez
- Samaná
- San Juan
- Barahona
- San Pedro de Macorís
- La Romana

10.1. En caso de ser persona física, conjuntamente con los documentos enumerados precedentemente, deberá aportar lo siguiente:

1. Copia de la cédula de identidad y electoral del proveedor.
2. Declaración jurada patrimonial (ingresos anuales, gastos anuales, bienes, créditos a su favor y deudas.) del último año, certificada por un contador público autorizado.

10.2. En caso de ser persona moral, conjuntamente con los documentos enumerados precedentemente, deberá aportar lo siguiente:

1. Nómina de accionistas con composición accionaria actualizada, debidamente registrada por la cámara de comercio y producción de la localidad donde tenga su domicilio la sociedad participante y certificada como conforme a su original por el secretario y el presidente de la compañía, y sellada con el sello de la razón social.
2. Lista de presencia y acta de la última asamblea general ordinaria anual, por la cual se nombre el actual consejo de administración, debidamente registrada en la cámara de comercio y producción de la localidad donde tenga su domicilio la sociedad participante, certificadas como conforme a su original por el secretario y el presidente de la compañía y selladas con el sello de la razón social.
3. Estados financieros del último año fiscal, auditado por un contador público autorizado.
4. Copia de la cédula de identidad y electoral de su representante legal o de su agente autorizado, según sea el caso.
5. Una (1) carta de referencia bancaria.
6. Dos (2) cartas de referencias comerciales de clientes a los que haya vendido y suministrado los bienes y servicios objeto de este proceso.

10.3. Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

1. Original del acto notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
2. Poder especial de designación del representante o gerente único del consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.

10.4. Sobre la presentación del “Sobre B” ofertas económicas:

El “**Sobre B**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

Nombre del proponente/oferente (Sello Social) Firma del Representante Legal Comité de Compras y Contrataciones Ministerio de Energía y Minas Presentación: Oferta Económica Referencia: MEM-CCC-CP-2020-0001

Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”.

1. Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33), presentado en original y firmado en todas las páginas por el representante legal, debidamente foliadas y sellada con el sello social de la compañía. **NO SUBSANABLE.**
2. Garantía de Seriedad de Oferta, equivalente al 1% del monto total ofertado. Esta garantía deberá consistir en una **Póliza de Seguro. NO SUBSANABLE.**

Las Ofertas Económicas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, (SNCC.F.033), **siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.**

La Oferta Económica deberá presentarse en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda, así como los costos relativos al transporte e instalación de los bienes objetos del Contrato.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes a ser suministrados.

10.5. Procedimiento de apertura simultanea de “Sobres A” y “Sobres B”.

La apertura de sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones, del Notario Público actuante y de todos los presentes, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de las especificaciones técnicas de la presente Comparación de Precios.

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los “**Sobres A**”, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado.

El Notario Público actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los “Sobres A”, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

Luego de abierto los “SOBRES A” y validada la existencia de los documentos, el notario público procederá a la apertura de los “Sobres B”, contentivos de las propuestas económicas.

11. Criterios de evaluación:

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “puntaje”, que serán distribuidos de la manera siguiente:

<i>Núm.</i>	<i>Criterio</i>	<i>Puntuación</i>
1	Contar con estaciones de servicios propias en las siguientes localidades: Distrito Nacional, Provincia Santo Domingo, La vega, Cotuí, Santiago de los Caballeros, Puerto Plata, San Francisco de Macorís, Dajabón, Jimaní, María Trinidad Sánchez, Samaná, San Juan, Barahona, San Pedro de Macorís y La Romana.	15
2	Certificaciones y Registros de Permisos emitidos por el Ministerio de Industria y Comercio de Estaciones de Expendio de Combustible, Vigente.	5
3	Una (1) carta de referencia bancaria.	5
4	Dos (2) cartas de referencias comerciales de clientes a los que haya vendido y suministrado los bienes y servicios objeto de este proceso.	10
5	Disponer de al menos 5 estaciones de servicios de combustibles propias en la zona metropolitana del Distrito Nacional; donde al menos una (1) de estas estaciones debe encontrarse a la distancia de 2.5 kilómetros a la redonda del edificio que alberga la sede principal del Ministerio de Energía y Minas, a saber, avenida Tiradentes Núm. 53, Esq. Heriberto Pieter, Edificio B, Ensanche Naco.	15
6	Listado de la ubicación o direcciones de las estaciones de servicios de combustibles donde los tickets puedan ser utilizados sin contratiempos.	5
7	Que en caso de deterioro o desperfectos de los tickets de combustibles el proveedor se comprometa a aceptarlo, luego de su debida verificación, o en su defecto a cambiarlos por tickets de igual denominación.	10

8	Que los tickets posean sistema de seguridad, con código de seguridad oculto, código de barra, papel de seguridad.	10
9	Oferta económica	25
9.1	Menor valor ofertado	10
Solo una opción posible	> a 6.5 del monto total facturado.	15
	≤ a 6.4 del monto total facturado.	10
Total		100 puntos

11.1. Criterio de calificación del “Sobre A” ofertas técnicas.

El puntaje establecido para las ofertas técnicas es de setenta y cinco (75) puntos, los cuales serán detallados en los subcriterios siguientes:

1. Sobre el criterio de contar con estaciones de servicios propias en diversas localidades del territorio nacional, el puntaje será dividido en la manera siguiente:

Localidad	Puntuación
Distrito Nacional	2
Provincia Santo Domingo	1.5
La Vega	0.5
Cotui	1.5
Santiago de los Caballeros	1
Puerto Plata	0.5
San Francisco de Macorís	0.5
Dajabón	1
Jimaní	1
María Trinidad Sánchez	0.5
Samaná	1
San Juan de la Maguana	1
Barahona	1
San Pedro de Macorís	1
La Romana	1

2. Sobre el criterio de las certificaciones y registro de permisos emitidos por el Ministerio de Industria y Comercio de estaciones de expendio de combustible:

En este criterio obtendrán la puntuación de cinco (5) todos los proveedores que presenten las certificaciones y registro de permisos, vigente a la fecha de la evaluación de las ofertas.

3. Sobre el criterio de la carta de referencia bancaria:

En este criterio obtendrán la puntuación de cinco (5) todos los proveedores que presenten al menos una (1) carta de referencia bancaria, emitida por un banco autorizado para estos fines por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.

4. Sobre el criterio de las dos (2) carta de referencia comercial:

El valor de este criterio será dividido en 5 puntos, por cada carta de referencia, por lo que cada proveedor deberá presentar al menos dos (2) carta de referencia comerciales de clientes que la hayan vendido y suministrado los bienes y servicios objeto de este proceso.

5. Sobre el criterio de disponer al menos de cinco (5) estaciones de combustibles en la zona metropolitana del Distrito Nacional y una (1) de estas a menos de una distancia de 2.5 kilómetros de la sede principal del MEM.

Cada estación de combustible en la zona metropolitana tendrá un valor de dos puntos cinco (2.5) puntos, mientras que la estación que se encuentre en el área de dos puntos cinco (2.5) kilómetros a la redonda de la sede principal del Ministerio de Energía y Minas, a saber, avenida Tiradentes Núm. 53, Esq. Heriberto Pieter, Edificio B, Ensanche Naco, Santo Domingo Distrito Nacional, obtendrá el valor de dos puntos cinco (2.5) puntos.

6. Sobre el criterio de la ubicación o direcciones de las estaciones de servicios de combustibles donde los tickets puedan ser utilizados sin contratiempos.

Este criterio debe coincidir con el listado de estaciones de servicios de combustibles presentado por el oferente, según el numeral 9.1) de las presentes especificaciones técnicas, de ser así, el oferente que agregue todas y cada una de las direcciones de las estaciones obtendrán la calificación de 5 puntos. **Los oferentes que no presenten direcciones de servicios o exista una incongruencia con el listado ofrecido conforme el numeral (9.1), se le restará un (1) punto por cada omisión de dirección o incongruencia con el listado de estaciones presentadas.**

7. Sobre el criterio de que en caso de deterioros o desperfectos de los tickets de combustibles el proveedor se compromete a aceptarlos, luego de su debida verificación, o en su defecto a cambiarlos por tickets de igual denominación

En este criterio obtendrán la puntuación de diez (10) puntos todos los proveedores que se muestran en la intención de aceptar u cambiar los tickets de combustibles en estado de deterioros o desperfectos, esto a través de una declaración jurada simple o mediante notario público.

8. Sobre el criterio de que los tickets posean sistema de seguridad, con código oculto, código de barra, papel de seguridad.

En este criterio obtendrán la puntuación de diez (10) puntos todos los proveedores que presentan una muestra de tickets que posean sistema de seguridad, con código oculto, código de barra y papel de seguridad.

11.2. Criterio de calificación del “Sobre B” ofertas económicas.

El puntaje mínimo requerido para la precalificación es de cuarenta y cinco (45) puntos. Aquellas ofertas que no alcancen el puntaje mínimo requerido serán descalificadas para la evaluación de las ofertas económicas “Sobre B”.

1. El criterio de menor valor en la oferta económica es el seleccionado por el MEM como idóneo para los intereses institucionales, por lo que las referidas ofertas económicas serán evaluadas de la manera siguiente:

Posiciones (De monto más bajo al más alto)	Puntuación
Menor monto (1er lugar)	10
Segundo lugar	8
Tercer lugar	6
Cuarto lugar	4
Quinto lugar	2
Sexto lugar	0

2. Sobre el criterio del porcentaje (%) de descuento otorgado al monto total facturados de los tickets será divididas de la manera siguiente:

Criterio	Puntuación
> a 6.5 del monto total facturado	15
≤ a 6.4 del monto total facturado	10

Los criterios de evaluación de las ofertas económicas son los expresados en los dos acápite anteriores, teniendo el aspectos económico una valoración total de 25 puntos, donde el criterio de menor monto obtendrá una puntuación máxima de 10, mientras que el criterio de mayo porcentaje de descuento tendrá una máxima 15 y una mínima de 10, no siendo posible obtener ambas puntuaciones en este último criterio.

12. Adjudicación

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las propuestas técnicas “Sobre A” y propuesta económica “Sobre B”, conforme a los criterios técnicos, económicos y de evaluación de las presentes especificaciones técnicas, a los fines de emitir su informe con las recomendaciones correspondientes.

La adjudicación será decidida a favor del oferente/proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos técnicos, económicos y de evaluación de las presentes especificaciones técnicas, por lo que será calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio “Sobre B” -ofertas económicas-, la calidad “Sobre A” -ofertas técnicas-, y las demás condiciones que se establecen en la presente especificaciones técnicas.

Si se presentase una sola oferta, ella deberá ser evaluada y se procederá a la adjudicación, siempre y cuando haya cumplido con lo exigido en la presente Especificaciones Técnicas, y se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

El **Ministerio de Energía y Minas** se reserva el derecho de adjudicar a más de un proveedor, siempre que el mismo cumpla con las Especificaciones Técnicas requeridas.

Si el adjudicatario incumple el plazo de entrega contemplado en su propuesta, el Ministerio de Energía y Minas le otorgará una prórroga de diez (10) días calendario para que realice la entrega. Si el proveedor incumple nuevamente este plazo, se procederá a anular la adjudicación y se le otorgará al proveedor que quedo en 2do lugar.

Jennifer Santana
Enc Compras

